

JOSE LLOREDA CAMACHO & CO.

ABOGADOS

Calle 72 No. 5-83 Piso 5, Bogotá, D.C. Tel: 6069700 Fax 6069701

Señor

SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

E. _____ S. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 10-063312- -00011-0000

Fecha: 2014-09-30 11:52:16 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 329 CTOINFORMACION Folios: 2

Re: PI.-**INCYTE CORPORATION**.-Solicitud de Patente de Invención en
Fase Nacional PCT para "**4-PIRAZOLIL-N-ARILPIRIMIDIN-2-AMINAS Y 4-PIRAZOLIL-N-HETEROARILPIRIMIDIN-2-AMINAS COMO INHIBIDORES DE CINASAS JANUS**".-Clase
C07D 401/14.-Expediente número **10-063.312**.-

Me refiero la Resolución No. 62700 del 28 de Octubre del 2013.

Por medio del presente memorial de la manera más atenta, me permito solicitar ante su entidad, mi inclusión en la notificación de la Resolución No. 62700 por medio de la cual se otorga una patente de invención, teniendo en cuenta los siguientes

HECHOS

1. Que mediante solicitud radicada el 26 de mayo de 2010 se solicitó la entrada en fase nacional para la PCT/US2008/083319, correspondiéndole el número de expediente No. 10-063.312.
2. Que en cumplimiento de los requisitos de forma, se allego documento de poder por medio del cual se acreditaba mi calidad como apoderado de la sociedad INCYTE CORPORATION y se solicita el reconocimiento de personería dentro del presente caso.
3. Que dicha solicitud fue publicada en la Gaceta 628 del 20 de mayo de 2011.
4. Que se realizó el examen de fondo mediante el Oficio No. 9631, cuya comunicación (como se puede observar) fue referida a mi nombre

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

Prosperidad
para todos

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
RAD: 10-06312- 8	FECHA: 2013-05-27 09:28:07
DEPN 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 378 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO I
TRA: 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II	FOLIOS: 5
ACT: 519 PRESENTACION	

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
ALICIA LLOREDA RICAURTE

Asunto: Radicación: 10-63312- -8
Trámite: 11
Evento: 378
Actuación: 519
Oficio: 9631
Folios: 5

2

5. Que mediante escrito radicado el 9 de octubre de 2013 se dio respuesta a dicho requerimiento.

6. Que no obstante, haber fungido como apoderado dentro de todo el trámite, la Resolución No. 62700 fue notificada directamente al solicitante, desconociendo la voluntad del mismo al designarme como su legítimo representante, debidamente acreditado para recibir notificaciones.

De igual forma, es significativo resaltar la importancia del apoderado judicial dentro de la actuación procesal, toda vez, que este es el llamado a ejecutar la defensa técnica de su representado, y que existe especial mención a su existencia en el artículo 44 de Código Contencioso Administrativo, al facultar la notificación entendiendo que esta corresponde a la situación jurídica del solicitante, bien si se representa a sí mismo o si tiene un apoderado o representante.

En tal sentido, me permito presentar ante su despacho la siguiente

PETICION

Que se realice una nueva notificación dentro del caso de la referencia, donde se me incluya como apoderada de la sociedad INCYTE CORPORATION con el fin de cumplir a cabalidad con el mandato constitucional del debido proceso.

7. Ruego a usted tomar atenta nota de lo anterior y proceder de conformidad.

Señor Superintendente,


ALICIA LLORED A RICAURTE

T.P.53.215